

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 338-2015

22 JUL. 2015

Licenciada  
María José Vela  
**Jefa de Comunicación Institucional**  
Ciudad

De mi consideración:

En referencia al contenido del oficio DA-15-0953, con fw 36626, suscrito por el Ingeniero MSc. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante el cual, en razón del fallecimiento de la señora Rosa Catalina Gavilanes Silva, hermana del señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, solicita al Concejo Municipal se autorice la publicación de un acuerdo de condolencia a nombre del Cuerpo Edilicio, en uno de los diarios de circulación local; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** publicar en uno de los medios de comunicación escrita de circulación local, un acuerdo de condolencia a nombre del Concejo Municipal de Ambato, por el fallecimiento de la señora Rosa Catalina Gavilanes Silva, hermana del señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Acuerdo a publicar

c.c.: Alcaldía      Concejal Fernando Gavilanes      Financiero      Archivo      **RC**

Catana M.  
21/07/2015